



Campaña
“Completa tu Expediente”
Condiciones de la promoción

- 1. Objetivo de la campaña.** Promover la creación, actualización y mantenimiento de los expedientes personales de los cotizantes del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería (FVENLOT), administrado por FOMUVEL, como parte del fortalecimiento de la gestión documental, la calidad de la información y el cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables.
- 2. Personas participantes.** Podrán participar los cotizantes activos de FOMUVEL que, durante el período establecido para la campaña, hayan completado satisfactoriamente la creación de su expediente personal o la actualización de la información y documentación requerida por FOMUVEL. Para efectos del sorteo, deberán mantener su condición de cotizantes activos al 15 de diciembre de 2026, conforme a los registros institucionales.
- 3. Reconocimiento de gestiones realizadas durante 2026.** Se reconocerán las gestiones de creación o actualización de expedientes realizadas satisfactoriamente entre el 1° de enero y el 15 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive. Este reconocimiento comprende las gestiones efectuadas antes de la divulgación pública de la campaña, sin necesidad de repetir el trámite cuando FOMUVEL cuente con evidencia de su cumplimiento.
- 4. Requisitos de participación.** La persona deberá contar con un expediente que reúna la información y documentación exigible conforme a los procedimientos institucionales aplicables. FOMUVEL verificará estos requisitos mediante sus registros y controles internos, sin exigir datos o documentos adicionales que no resulten pertinentes para la conformación o actualización del expediente.
- 5. Período de la campaña.** El período de elegibilidad comprende del 1° de enero al 15 de diciembre de 2026. La divulgación de la campaña podrá realizarse con posterioridad al inicio de este período, sin afectar la participación de quienes hayan cumplido previamente con sus requisitos.
- 6. Fecha límite.** La fecha máxima para completar satisfactoriamente la creación o actualización del expediente será el 15 de diciembre de 2026.
- 7. Participación gratuita y automática.** La participación será gratuita y se generará automáticamente una vez que FOMUVEL verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas. Las personas elegibles podrán solicitar su exclusión del sorteo, sin que ello afecte su expediente, su condición de cotizante ni los derechos que les correspondan dentro del régimen.



8. **Participación individual.** Cada cotizante tendrá derecho a una única participación, independientemente de la cantidad de datos o documentos actualizados o del número de gestiones efectuadas durante el período establecido.
9. **Premios.** Se sortearán seis premios en efectivo de ₡50.000 (cincuenta mil colones) cada uno, para un total de ₡300.000 (trescientos mil colones). Cada persona podrá resultar ganadora de un único premio.
10. **Fecha del sorteo.** El sorteo se realizará el 18 de diciembre de 2026, conforme al mecanismo de selección establecido por FOMUVEL.
11. **Determinación de las personas participantes.** Previo al sorteo, FOMUVEL elaborará y validará la lista definitiva de cotizantes que cumplan con los requisitos de participación. La verificación comprenderá su condición de cotizante activo, el cumplimiento del trámite dentro del período establecido y la existencia de un expediente debidamente completado o actualizado. La lista permitirá identificar a cada participante de manera única y evitar duplicidades.
12. **Mecanismo de selección.** Las seis personas ganadoras serán seleccionadas mediante un procedimiento aleatorio, previamente definido y documentado por FOMUVEL, que garantice igualdad de oportunidades, transparencia y trazabilidad. Una vez seleccionada una persona ganadora, será excluida de las selecciones restantes.
13. **Documentación del sorteo.** FOMUVEL levantará un acta que permita verificar la cantidad de participantes, el mecanismo utilizado, las personas seleccionadas, las eventuales sustituciones y los responsables de la actividad. La documentación se conservará conforme a las disposiciones institucionales de gestión documental.
14. **Verificación de ganadores.** Antes de hacer efectivo cada premio, FOMUVEL verificará la identidad de la persona seleccionada y el cumplimiento de los requisitos. Si se determina que una persona no reúne las condiciones, se seleccionará una persona suplente mediante el mismo mecanismo aleatorio, a más tardar el 21 de diciembre de 2026.
15. **Comunicación de resultados.** FOMUVEL comunicará los resultados a las personas ganadoras por los medios de contacto registrados en sus expedientes e indicará el procedimiento que se aplicará para entregar el premio.
16. **Entrega de premios.** Los premios se entregarán previa verificación de identidad y cumplimiento de las condiciones de la promoción, conforme al procedimiento comunicado por FOMUVEL. La entrega quedará respaldada mediante el comprobante correspondiente. Si una persona ganadora rechaza el premio, no puede ser localizada o incumple injustificadamente el procedimiento dentro del plazo comunicado, FOMUVEL podrá sustituirla mediante el mecanismo previsto para seleccionar suplentes.



-
- 17. Responsabilidad sobre la información.** Cada cotizante será responsable de suministrar información veraz, completa y actualizada, así como de comunicar oportunamente los cambios que correspondan. FOMUVEL mantendrá su responsabilidad institucional de verificar, resguardar y mantener la información conforme a las disposiciones legales, regulatorias y procedimientos aplicables.
- 18. Protección de datos personales.** La información recopilada o actualizada será tratada conforme a la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, y su reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37554-JP. Los datos se utilizarán para las finalidades legítimas de administración del régimen y, en lo estrictamente necesario, para verificar requisitos de participación, efectuar el sorteo y comunicar sus resultados. FOMUVEL aplicará las medidas de seguridad y confidencialidad correspondientes. La divulgación pública de datos que identifiquen a las personas ganadoras requerirá la autorización que legalmente corresponda.
- 19. Aceptación de las condiciones.** La participación en el sorteo estará sujeta a las presentes condiciones, que deberán permanecer disponibles para consulta.
- 20. Situaciones no previstas.** Cualquier situación no prevista será resuelta por FOMUVEL de manera razonada y documentada, con observancia de la normativa aplicable, la igualdad de trato entre participantes y la finalidad de la campaña. Las decisiones no podrán modificar retroactivamente los requisitos esenciales ni perjudicar injustificadamente a quienes hayan cumplido las condiciones establecidas.



Campaña

Completa tu Expediente

Cree o actualice su expediente de afiliación ante **FOMUVEL** y participe.



6 premios de
\$50.000

\$300.000
en premios



Se reconocen
gestiones desde:
**01 de enero
de 2026**



Fecha límite para
crear / actualizar
el expediente:
**15 de diciembre
de 2026**



Sorteo:
**18 de diciembre
de 2026**



**¡Si ya actualizó su expediente
durante 2026, también participa!**

Si ya completó satisfactoriamente el trámite durante este año,
no necesita realizarlo nuevamente.



Aplican condiciones de la promoción: participación gratuita, exclusiva para cotizantes activos del FVENLOT, una participación por persona, un premio por ganador, sujeta a verificación de requisitos e identidad.



Reglamento disponible en la página

WWW.FOMUVEL.COM

